

REGISTRO EN LA WEB

Cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El Artículo 4to de los Estatutos de la Corporación El Mundo de Mañana con NIT 900.872.591-7 contempla lo siguiente: a) La redacción, edición, producción, impresión, publicación y/o distribución de textos, libros, revistas, folletos, boletines y en general, cualquier tipo de formato, donde se promuevan las buenas costumbres y la moral cristiana.

b) Orientar, educar, y capacitar a las personas que estén interesadas en conocer y estudiar textos, audios y videos producidos y distribuidos por El Mundo de Mañana, basados en la moral cristiana.

c) La organización y realización de talleres, conferencias y eventos destinados a la lectura y estudio de textos basados en las buenas costumbres y en la moral cristiana.

d) La promoción de mensajes, textos, audios y vídeos, basados en la moral cristiana por cualquier medio de comunicación.

Conforme al Artículo 5to de los Estatutos de la Corporación El Mundo de Mañana, las actividades se llevarán a cabo de la siguiente forma: I.- Adquirir por cualquier título derechos literarios o artísticos, relacionados con su Objeto.

II.- Conferir y/o realizar todo tipo de contrato con personas naturales, entidades públicas o privadas, que contribuyan en la realización del Objeto Social de la Corporación.

III.- Celebrar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para el cumplimiento de su objeto social.

IV.- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales relacionados con su Objeto Social para ser destinados al desarrollo del mismo, al igual que recibir bienes muebles o inmuebles a título de contrato de uso o usufructo.

V.- Organizar conferencias, seminarios, pláticas o cualquier evento similar relacionados con su Objeto Social.

VI.- Solicitar y obtener recursos materiales o económicos de personas, organizaciones, fundaciones, y organismos públicos y privados, para la realización de proyectos de la Corporación encaminados a cumplir con el Objeto Social.

VII.- Obtener de los particulares, organismos no gubernamentales, instituciones oficiales y privadas, nacionales o internacionales, la cooperación técnica, económica o de cualquier otra índole que se requiera el desarrollo del objeto social.

VIII.- Efectuar cualquier otra actividad y operaciones económicas, relacionada desde o directamente con el Objeto Social, para el desarrollo del mismo y que sirva de fortalecimiento y proyección de la Corporación.

IX.- Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

Parágrafo.- La Corporación El Mundo de Mañana no persigue fines de lucro, y las actividades que desarrollarán estarán encaminadas al cumplimiento de su Objeto Social, por lo que no podrá intervenir en campañas políticas ni en actividades de propaganda política. - Lo dispuesto en este parágrafo es de carácter irrevocable.